

N° 767-DRPP-2017.- DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLITICOS. San José, a las trece horas con cero minutos del día quince de mayo del año dos mil diecisiete.-

Proceso de Transformación de Escala del partido FUERZAS UNIDAS PARA EL CAMBIO en el cantón LEON CORTES CASTRO de la provincia de SAN JOSE.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuatro del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 02-2012 de 6 de marzo de 2012), el informe presentado por el funcionario designado para la fiscalización de la asamblea y los estudios realizados por este Departamento, se determina que el partido FUERZAS UNIDAS PARA EL CAMBIO celebró el seis de mayo del año dos mil diecisiete, la Asamblea Cantonal en el cantón LEON CORTES CASTRO de la provincia de SAN JOSE, misma que cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración. La estructura designada por el partido de cita no presenta inconsistencias y quedó integrada de la siguiente manera:

CANTON: LEON CORTES CASTRO

COMITE EJECUTIVO

Puesto	Cédula	Nombre
PRESIDENTE PROPIETARIO	108040873	RONALD ARTURO CASTRO ROMERO
SECRETARIO PROPIETARIO	111320098	LUPITA DE LOS ANGELES CASTRO ROMERO
TESORERO PROPIETARIO	110510129	MARISELA GAMBOA ARGUEDAS
PRESIDENTE SUPLENTE	104270921	JUAN MARIA QUESADA DURAN
SECRETARIO SUPLENTE	203370369	MARIA ELENA MUÑOZ RODRIGUEZ
TESORERO SUPLENTE	305010235	DIANGO ENRIQUE HIDALGO GAMBOA

FISCAL

Puesto	Cédula	Nombre
FISCAL PROPIETARIO	304200050	RITA DE LOS ANGELES NAVARRO GRANADOS

DELEGADOS

Puesto	Cédula	Nombre
TERRITORIAL	305010235	DIANGO ENRIQUE HIDALGO GAMBOA
TERRITORIAL	104270921	JUAN MARIA QUESADA DURAN
TERRITORIAL	111320098	LUPITA DE LOS ANGELES CASTRO ROMERO
TERRITORIAL	110510129	MARISELA GAMBOA ARGUEDAS
TERRITORIAL	108040873	RONALD ARTURO CASTRO ROMERO

De previo a la celebración de la asamblea provincial, deberán haberse completado las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral y en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE.-**

Martha Castillo Víquez
Jefa Departamento de Registro
de Partidos Políticos

MCV/smm/dsd

C.: Expediente Partido FUERZAS UNIDAS PARA EL CAMBIO

Area de Registro de Asambleas

Ref. Doc: 5640-5654-2017